

CONSTANCIA. Manizales, Septiembre 22 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo hipotecario, informándole que la apoderada de la demandante solicita autorización para entregar a la demandada los títulos judiciales y la escritura de hipoteca en original las cuales tiene en su poder, toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE : HUMBERTO MEJÍA DUQUE
EJECUTADA : SILVIA HENAO GIRALDO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00058-00

Auto de sustanciación No. 867

Vista la constancia de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se tramitó virtualmente, los documentos allegados fueron de forma virtual, además que es la parte demandante quien cuenta con los documentos originales que pretende la demandada sean entregados, por lo que el Despacho no puede autorizar la entrega ya que no cuenta con los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 076**

Manizales, 5 de octubre de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

